

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

PERALES DE TAJUÑA

OFERTAS DE EMPLEO

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de 2 plazas vacantes de agente de empleo y desarrollo local en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, se propone el la formalización del contrato como personal laboral a favor de:

	IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	NIF	PUNTOS OBTENIDOS
1	SANZ RUBIO RUTH	***6123**	100
2	LEON SANCHEZ JULIA	***5911**	88,42

Los aspirantes propuestos acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publican en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://www.aytoperalestajuna.org/paginas/tramites-y-gestiones>, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Perales de Tajuña, a 4 de octubre de 2024.—El secretario interventor, Gonzalo Palacio Sánchez.

(02/16.253/24)

